

**20 de Marzo de 2016**

## **MANIFIESTO SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL TDAH**

Las asociaciones de padres de familiares con TDAH de La Comunidad Valenciana nos dirigimos a los medios de comunicación para poner de manifiesto que:

- Por primera vez una ley, la LOMCE, recoge la necesidad de tener en cuenta a alumnado con TDAH, aunque no entramos a valorar la totalidad de la ley:

El artículo 71.2 dice:

*“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, **puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado**”.*

El artículo 74.1 dice:

*“La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. **La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios**”.*

- Según la moción aprobada unánimemente por el Senado el día 14 de octubre de 2015: *“El Senado insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, protocolizar el abordaje de los pacientes con TDAH, mejorando sobre todo la transición del adolescente desde los servicios infantiles de psiquiatría hasta los de adulto, a través del establecimiento de programas que mejoren la comunicación entre psiquiatría infantil y los servicios de adulto, para que esta transición sea mucho más organizada y protocolarizada; y en el ámbito educativo, colaborar con las comunidades autónomas para la puesta en común de protocolos de actuación y buenas prácticas en la atención a los alumnos con TDAH”*

- La necesidad de tener un Protocolo de Actuación que coordine las consellerías de Sanidad y Educación para asegurar una respuesta adecuada, tanto desde el punto de vista educativo como del sanitario, al alumnado con este trastorno, es evidente, necesaria y prescriptiva.
- Que eso consta que el antiguo EOPAE (Equipo de Orientación Psicológica de Apoyo Especializado) redactó un protocolo al cual hemos tenido acceso. Teniendo en cuenta que nos ha parecido adecuado, demandamos su implementación.
- De las diversas reuniones con el equipo de gobierno anterior, con la directora general de Innovación Educativa, Dña. Beatriz Gascó y su equipo de técnicos, encabezado por Antonio Ramos, después de hacer aportaciones, se preparó un borrador de Protocolo por la EOPAE de Castellón, que nunca vio la luz, a pesar de que por parte de las asociaciones se demandó su publicación.
- En las conversaciones mantenidas a finales del curso pasado y comienzos de este curso con todos los grupos políticos de Castellón, con Dña. Amparo Marco (alcaldesa de Castellón), con D. Robert Roig (Director territorial de Educación de Castellón), con Dña. Anna Marí (Subdirectora General de Ordenación y Centres Docentes), todos ellos han manifestado una gran sensibilidad con este problema y nos han manifestado su apoyo a nuestra iniciativa.

A pesar de todo lo que hemos expuesto, no tenemos información de que se haya dado ningún paso para llegar al objetivo propuesto.

Por todo ello, queremos manifestar nuestro descontento y malestar y demandamos a las administraciones que sin más demora cumplan el mandato expresado por nuestros representantes políticos y se implemente el mencionado protocolo con la máxima brevedad posible.

APADAHCAS  
Teresa Saura  
Castellón

APNADAH  
Juan Carlos Hernández  
Valencia

AADAH  
M<sup>a</sup> Victoria Sala  
Alicante

Miguel Forés  
Vinaroz

ANHDA  
Camila Omar  
Elda

AFNADAH  
M<sup>a</sup> Amparo Martínez  
Gandia

ADAHMA  
M<sup>a</sup> Dolores Pérez Caracena  
Marina Alta

ASOFA  
Javier Molinera  
Torrente

